

Longitud en kilómetros: 0,008.  
 Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Cable subterráneo.  
 Estación transformadora: Una de 250 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—9.782-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª LD/ce-25476/72

Origen de la línea: Apoyo número 22 L/Clapés.

Final de la misma: E. T. «Kurz».

Término municipal a que afecta: Sentmenat

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,021.

Conductor: Aluminio acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Una de 250 KVA., 25/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—9.781-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª LD/ce 3404/72.

Origen de la línea: Apoyo número 124 de la línea Sabadell Caldes.

Final de la misma: E. T. «Ferosa».

Término municipal a que afecta: Sentmenat

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,245.

Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Una de 400 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—9.780-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª LD/ce-25467/72.

Origen de la línea: Apoyo número 13 de la línea a E. T. «Fesebre» y «Forn».

Final de la misma: E. T. «Amado».

Término municipal a que afecta: Castellar del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,309 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes.

Estación transformadora: Una de 100 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—9.779-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea bomba-Cruz Carniceros.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea

Longitud en kilómetros: 0,083 y 0,083.

Tensión de servicio: 20/3 KV.

Conductores: Aluminio de 12/20 KV. de 1 por 150 milímetros cuadrados

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Paseo de los Basillos.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20.000/8.000/5%/3x230-133 Voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 629.250 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 1.385/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Jefatura Provincial de Carreteras.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 4 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—9.803-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

#### Línea eléctrica

Referencia: B-2 257 R. L. T.

Origen: Apoyo número 4, línea 25 KV. a E. T. «Justribó» (B-1.004 R. L. T.).

Final: E. T. «Vendrell 2».

Término municipal afectado: Almacellas.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,128.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero

Apoyos: Hormigón.

#### Estación transformadora

E. T. «Vendrell 2».

Emplazamiento: Sita en fábrica «Vendrell», junto a carretera de Tarragona a San Sebastián, kilómetro 111,6.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., 25/0,38 KV.

Y tiene por objeto la instalación de la línea a 25 KV. y E. T. «Vendrell 2» en término municipal de Almacellas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se compromete la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 9 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Naves.—9.590-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 25 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. 224 «Sanidad» (A—1.629 R. L. T.), entrada y salida a E. T. «Agrocar».

Final: E. T. número 273 «Paseo de Ronda» (A.—1.860 R. L. T.).

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, Cruce CN-240, entre kilómetro 94,950 y 93,973; Ayuntamiento de Lérida: Calle Saturno, Ronda, Doctor Fleming, Sierra de Prades y A. Rovira Roure.

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud en kilómetros: 1.530.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 150 milímetros cuadrados de aluminio, cable subterráneo.

#### Estación transformadora

E. T. «Agrocar» número 337.

Emplazamiento: Sita en paseo de Ronda de Lérida.

Tipo: Subterráneo minicámara con transformador de 400 KVA. 6/0,22 V.

Y tiene por objeto la ampliación de la red urbana de A. T. en Lérida con línea subterránea a E. T. «Paseo de Ronda» y E. T. «Agrocar».

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 16 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Naves.—9.728-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 55, línea 11 KV. a E. T. número 393 «Garsola» (A-1.822 R. L. T.).

Final: Apoyo número 350 línea a E. T. número 88 «Vilanova de Meyá».

Término municipal afectado: Vilanova de Meyá.

Cruces: Jefatura Provincial de Carreteras: Carretera LV. 9.131 de Vilanova de Meyá-Santa María de Meyá. Comisaría Aguas Ebro: Río Boix y río Aubach. C. T. N. E.: Línea telefónica.

Tensión: 11 KV.

Longitud: 3,440 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Madera, hormigón y metálicos.

Y tiene por objeto la ampliación red A. T. con línea 11 KV. unión líneas a E. T. «Garsola» y a E. T. «Vilanova de Meyá», en término municipal de Vilanova de Meyá.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Naves.—9.690-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas